

(Núm. 238.) Sábado 25 de Agosto de 1821. (Precio 6 cuart.)

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Luis Rey de Francia, y S. Gines.

Ha salido el sol á las 5 horas y 25 minutos. Y se pondrá á las 6 y 35 minutos.

GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta al Rey de una exposicion del intendente de esta provincia, en que con presencia de la real órden de 9 de mayo próximo pasado, relativa á la manifestacion y exportacion de los géneros de algodón extranjeros, y compensiva ademas de varias disposiciones dirigidas á la persecucion del contrabando de estos y otros de ilícito comercio, consulta al Ministerio de mi cargo algunas dudas que se le ofrecen acerca del modo de llevar á efecto esta real resolucion, para lo cual dice carece medios, no hallandose autorizado para echar mano de los individuos cesantes del antiguo resguardo.

La extinguida direccion general de la Hacienda pública expuso su dictámen sobre el particular; y en su vista se ha servido S. M. resolver que se oficie á los ministerios de la Gobernacion de la Península y de Guerra, para que las autoridades dependientes de ellos presten al citado intendente todo el auxilio que esté en sus facultades, á fin de ejecutar lo prevenido en la espresada real órden de 9 de mayo: que el mismo intendente podrá valerse del resguardo antiguo para este objeto; y que el allanamiento de las casas cuando haya delacion de tener ocultos géneros prohibidos, como que son cuerpo de delito, puede hacerse con prévia informacion que lo acredite.

De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento en casos de igual naturaleza. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1821.—Antonio Bata.

OTRA.

Por el excelentísimo señor secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península se me han comunicado las reales órdenes y decretos siguientes.

1.º El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: "Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Se concede á los fabricantes de ácidos, sales y demas ingredientes el asufre y plomo que necesiten para el consumo de sus fábricas á costo y costas al pie de las mismas ó en los almacanes nacionales, dejando al cuidado del gobierno el modo de ejecutarlo menos embarazoso á los fabricantes, precaviendo al mismo tiempo el que se cometan fraudes á la sombra de esta concesion. Madrid veinte y seis de junio mil ochocientos veinte y uno.—José Maria Moscoso de Altamira, presidente.—Manuel Gonzalez Allende, diputado secretario.—Pablo de la Llave, diputado secretario." Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.

Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 27 de junio de 1821. De real órden lo comunico á V. para su inteligencia

y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de junio de 1821.—*Antonio Barata.*

GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Los señores secretarios de las Cortes, me dicen con la fecha del 29 de junio último lo que sigue:

Las Cortes, enteradas de la exposicion del ayuntamiento de Atarfe, que V. E. les dirigió con oficio de 4 de abril último, en solicitud de que se devuelvan á los vecinos de aquel pueblo 468 fanegas, un celemin y tres cuartillos de trigo, que en virtud de orden del extinguido consejo de Castilla repusieron en el Pósito por contribucion vecinal para reintegrar á este establecimiento de lo que salió de sus fondos con destino á los suministros de las tropas; se han servido resolver que se devuelva el expresado número de fanegas de trigo á los vecinos que las aprontaron, haciendo extensiva esta resolusion por punto general á todos los pueblos que se hallen en igual caso.

Lo que de real orden traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de julio de 1821.—*Feliu.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Inglaterra. Lóndres 17 de julio.

Corre la voz de que la Reina piensa hacer una asonada el 19 inmediato, dia consagrado á la corona del Rey, y que al efecto todo lo tiene preparado. El Lord Hood ha escrito atentamente al Duque de Norfolk sobre haber resuelto la Reina que el jueves á las ocho de la mañana se halle en Westminster la servidumbre necesaria para acompañar á S. M. á su respectiva silla, pues que habia determinado el asistir á la coronacion con el decoro debido á su persona.

Se ignora cuales sean los preparativos de la Reyna, pero el *Courrier* teme mucho sean de tal naturaleza, que puedan producir algun tumulto. Estos temores se han aumentado con la especie de arenga que ha empleado para manifestar su reconocimiento á ciertos obreros reunidos que se le presentaron, haciendole presente la indignacion con que el pueblo miraba á S. M. excluida de la coronacion que tanto merecia.... Efectivamente; el lenguaje de esta arenga está lleno de un fuego alarmante por mas que aparenten ser dirigido al sostenimiento del orden y la

tranquilidad; nosotros le copiaríamos hoy de buena voluntad si los estrechos límites del periódico lo permitiesen.

Gran Bretaña (Lóndres) 17 de julio. Todo está dispuesto para el viage de S. M. á Irlanda. El Yach *Royal George*, conodoro *Sisch Puget*, ha salido esta mañana del puerto, completamente equipado, para esperar las órdenes del Rey. Se cree que el embarque sea en Brighthon.

El *Héron* lleva á Sta. Elena la orden de evacuar aquella isia, y en adelante no será ocupada por otras tropas que por las compañías de las Indias. Tambien se disminuirá la guarnicion del cabo.

El *Times* habla de una tentativa que han hecho los liberales en la parte Occidental de Prusia. Catorce personas fueron arrestadas en el acto de ir á verificarse la revolucion. Querian apoderarse de *Stargant* en la Pomerania, y proclamar nuestra Constitucion política, objeto de sus deseos...

Estos bravos se cree pertenecen á la famosa secta de los *carboneros*, los cuales en todas partes trabajan incesantemente por la libertad.

Gibraltar 24 de julio. Kilpatrick Parkmsom, de este comercio, ha recibido correspondencia de Constantinopla, en que se le dice entre otras cosas "que el partido de los griegos se han estendido demasiado entre las tropas, y que despues de los *desgraciados choques* que estas han tenido con el príncipe Ipsilanti, ha desaparecido casi todo aquel valor que supieron inspirar las repetidas arengas de sus generales.... Se espera por tanto que no haya bastante union y fuerza para resistir á los griegos, si estos orgullosos, de nuevos triunfos, se atreven á profanar la córte del gran Señor. Los buenos *musulmanes* tememos mucho que las banderas de la *cruz* hondeen pronto sobre los moros de Constantinopla; tal es la desconfianza que ha llegado á inspirarnos nuestro actual gobierno por la demasiada licencia que su debilidad ha concedido en estos últimos dias al populacho en desorden y á la soldadesca.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 24 de julio. Ayer se vió en esta audiencia la causa de *Tres-Peces*: la sala estaba llena de gente, y fué tanto y tan bueno lo que habló el fiscal, que casi todos lloraban y clamaban por la muerte de este pícaro asesino. El fiscal pidió se le cortase la cabeza, y se pusiese en Puerta de Tierra.

Idem 27. En el Mensajero, periódico de esta ciudad, se insertó el siguiente *aviso al público*. Quien hubiera encontrado el promotor fiscal del juzgado primero de esta ciudad, por el cual parece se estan despachando las causas de don Isidoro Mir y compañeros, podrá acudir al público de Sevilla, quien le dará el competente hallazgo, bajo el supuesto de que este será una mitad en el caso de designar al licenciado don Manuel Berdejo, quien dicen lo es del segundo.

Cádiz 26 de julio. El tribunal del consulado nacional de comercio, ha publicado ayer el plan y bases sobre que se ha abierto en la corte el empréstito de 200 millones de reales, para que instruido el público competentemente del merito y demas circunstancias de este proyecto, se preste á tomar parte en la empresa, con la velocidad que demanda el bien de la patria, y debe esperarse de la ilustracion de este heróico pueblo, á cuyo fin, y para acordar lo que sea mas conveniente á la pronta realizacion de las benéficas miras de nuestro sabio gobierno, convoca á junta general de comercio y vecinos pudientes para el viernes 27 del actual, á las 12 de la mañana, en las casas consistoriales.

Ciudad-Real 27 de julio. El espíritu público se vá reanimando en esta provincia, cuyos habitantes tocan las ventajas del nuevo sistema: ¡Ojalá hubiese mas energía en las autoridades! Sobre este punto son incesantes nuestros clamores, peor el Gobierno, tal vez por una equivocacion de ideas, no provee ningua remedio, y es un dolor, pues es bien facil extinguir la buena semilla. Los que antes predicaban contra la Constitucion, la aplauden ya y abjuran sus errores.

Carta part.

Córdoba 29 de julio. Un falso aviso sobre verificar su fuga el faccioso Saldivar por las inmediaciones de esta ciudad ha puesto en movimiento á los patriotas de todas clases, y sin mas datos, salieron *en batidas* á ver si lo encontraban, protegiendolos en la expedicion nuestro gobierno político.

La columna se componia de milicianos nacionales de infantería y caballería, de 20 hombres del Infante don Antonio, unos cuantos patriotas y algunos carabineros. Todos á cual mas liberales y llenos de entusiasmo sin igual, pero desgraciadamente para ellos, no pensó Saldivar en aproximarse á Córdoba, ni verificará su fuga á Francia, según intenta,

como no sea trepando solo y á pie, los mas empinados montes de Sierra-Morena. De tal modo estan prevenidos todos los habitantes contra los enemigos declarados del orden y felicidad pública.

Junta superior de sanidad de Cataluña.

Esta Junta que vela y trabaja incesantemente por la salud de la provincia, al paso que tiene el sentimiento de no ver enteramente extinguido el foco del mal que apareció en algunos individuos de los buques de este puerto, no obstante las enérgicas providencias que ha tomado y toma continuamente en union con la Municipal, entre las cuales ha sido una la de hacer salir para el Lazareto de Mahon ó sumerjir los buques sospechosos, debe decir: que el mal se mantiene aislado en el Lazareto; que todos los atacados de él hasta ahora son procedentes del puerto; que tanto los buques sospechosos como los demas que habia en el momento del primer recelo, se hallan confinados con la debida separacion en el puerto viejo rigurosamente incomunicados con la tierra y con el muelle nuevo, donde se desembarca y comunica libremente y en el cual no existia buque alguno cuando se tomó esta providencia; finalmente que en el Lazareto limpio, en la Barceloneta, en los hospitales de esta ciudad y en toda ella, se disfruta de la mejor salud.

El número total de muertos ha sido de doce, en esta forma: ocho hasta el dia 9 según el aviso anterior de esta Junta; dos en la noche del 9 al 10; y otros dos en la del 10 al 11. El de enfermos en la actualidad es de nueve. Barcelona 11 de Agosto de 1821 á las once de la mañana. = Antonio Remon Zarco del Valle, Presidente. = Joaquin Escriche, Secretario.

SALUD PÚBLICA.

PARTE DE LA MAÑANA DEL 11 DEL LAZARETO SUCIO

Existencia anterior.....	10.
Entrados.....	1.
Salidos.....	0.
Convalecientes.....	0.
Muertos.....	2.
Existentes.....	9.

Del parte del facultativo del Puerto D. Antonio Pellicer dado á las 6 de esta mañana, resulta que un individuo de la fragata *Libertad* del capitan Jayme Sendras, ha dado señales de estar acometido de la enfermedad sospechosa, motivo por el cual se ha dispuesto que se conduzca al Lazareto sucio.

En el Lazareto limpio, Puerto, Hospitales General y Militar, no ocurre mas novedad que la de haber 3 enfermos de observacion en la misma fragata *Libertad*, y otro en el bergantin *Tallapiedra* cuales buques saldrán hoy mismo para Mahon ú otro Lazareto su- cío. Igualmente se ha dado la órden para que todos los buques que han tenido muertos ó enfermos salgan para Mahon, ó se sumerjan.

Barcelona á las 10 de la mañana del dia 11 de Agosto de 1821.

De órden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. = *Francisco Altés*, Vice-secretario.

VARIEDADES.

Cartas del Moderado. = *Madrid 10 de julio de 1821.*

Primera. Amigo mio: Ofrecí á V. á nues- tra despedida noticiarle cuanto ocurriere, en la llamada tertulia patriótica de la Fontana de Oro, y aunque á regaña dientes voy á cumplir mi oferta, con el desconsuelo de que no le serán muy agradables las ocurren- cias á que hasta hoy puedo contraerme. Desde el anochecer hasta las once que oigo tocar la campana al despejo de tal Fontana, me tiene V. en la calle de la Victoria pegadito á una de sus rejas, y desde allí oigo con dolor de mi corazon tantas y tales cosas que... Vamos me llegan al alma. = Se marchó V. en la creencia de que la tal Fontana quedaría en breve como una balsa de aceite, porque empezó á predicar *moderacion* áquel orador que V. sabe; pero sí... ya escampa y llovia piedras de molino. Nunca han estado mas *exaltados* que ahora los tales oradores, ni han recibido mayores aplausos del pueblo, exaltado tambien. ¡Que gentes, Dios mio! Apenas se desliza un funcionario público... zas, allá va el milagro para que todo el mundo lo sepa. ¿Y quiéa remedia esto? Nadie absolutamente. Las autoridades han hecho fuerza de vela por los medios que diré á V. mas adelante, para que sean todos circuns- pectos, moderados y... en una palabra, como conviene que sean; pero no hay fuerzas hu- manas de que conozcan las grandes ventajas de la *moderacion*.

Todos aplauden las ideas de los oradores escepto alguno que otro de los concurren- tes, estos tienen que callar y aplaudir y pal- motear cuando lo hacen los demas, porque de otro modo se esponian á ser señalados, y... Dios sabe á lo que se esponian. Una por- cion de hombres que yo los tenia por jui- ciosos en el año anterior, y que no hubie-

ra tenido inconveniente en jurar que desea- ban ser toda su vida vasallos hechos y de- rechos, como sus padres y abuelos lo fue- ron; ahora salen con la pata de gallo, de clamar á toda hora á grito pelado que son ciudadanos libres, y que morirán antes de sucumbir al yugo del despotismo: ¡vea V. que consecuencia! ¡que trastorno de ideas! pero ya se ve, tal es la escuela que tienen. Le diré á V. algunas cosas de las que se han proferido en las tribunas para que pueda formar concepto de lo que pasa.

Ya V. sabe que el señor ministro de N. manifestó á las Córtes que tenia en su ma- no los ilos de ciertas tramas pendientes con- tra el sistema. Por esto solo se ha clamado terriblemente contra S. E. y se ha dicho... ¿donde han ido á pasar esos ilos? ¿Qué se ha hecho de las tramas y de los que las urdian? ¿porqué estos arcanos? que el pue- blo debe saberlo todo, y otras cosas por este órden. Hagáme V. ahora de reflexionar si puede delirarse mar en grande. ¿Tendria alguna cosa de extraño el que á S. E. se le hubiesen escapado estos ilos, ó se le hubie- sen roto? Y aunque no haya sucedido uno ni otro, si aun no han transcurrido mas que unos cinco meses desde que S. E. dijo que los habia atrapado ¿por qué esa impacien- cia para saber el resultado de las tramas? Antes ignorabamos todo lo que pasaba en los ministerios, y ahora queremos que nada se nos oculte. En mi opinion debiamos conten- tarnos con saber lo que SS. EE. nos qui- siesen decir, y creer de buena fé que así convenia. (Se concluirán.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

Ilustre Ayuntamiento de la villa de Selvas: El fiscal articulista, vista las resultas sobre los hechos de su secretario D. Juan Mas; di- ce que seria conveniente, que mandase V. Magnificencia al antenominado secretario, que en adelante sea mas activo en el desempeño de sus comisiones; que no visite oratorios ó capillas pues que para ello no se le comiso- na; que no malogre en ellas el tiempo con frioleras agenas de su empleo, y con..... Mas el fiscal hará en lo sucesivo de Centinella alerta para avisar á dicho Ayuntamiento lo que vaia notando sobre este particular. Sin embargo V. Magnificencia resolverá lo que sea mas conveniente para el bien de mi Pa- tria. = El Fiscal articulista.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.